

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL  
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO DELGADILLO GONZALEZ  
RADICACION: 2022-00189

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

En atención al anterior oficio de remanentes solicitado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., infórmesele a dicha instancia, que el embargo de remanentes sobre los bienes propiedad del demandado, dentro de este proceso, NO SURTE LOS EFECTOS LEGALES, toda vez que la medida de embargo que recaía sobre los bienes dentro de este proceso, fue levantada mediante providencia previa de fecha 27 de octubre de 2022. Aunado a ello, mediante auto interlocutorio No. 194 de fecha 19 de abril de 2023, este Juzgado decretó la terminación de este asunto por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria  
Cali, **02 DE JUNIO DEL 2023**  
Notificado por anotación en el estado No. **92**  
De esta misma fecha  
Guillermo Valdez Fernández  
Secretario